



CIRCULAR No 000040

PARA: **RECTORES, DIRECTORES RURALES, DIRECTORES DE NÚCLEO Y SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CÓRDOBA**

ASUNTO: **CITACIÓN VIRTUAL PARA TRABAJO DE MATRIZ DE NECESIDADES DOCENTES, HORAS EXTRAS POR COMPLEMENTO DE PLANTA Y JORNADA ÚNICA.**

FECHA: **03 FEB 2021**

Cordial saludo:

A continuación, se presenta el cronograma de trabajo a desarrollar en la secretaria de educación departamental con el fin de definir las necesidades de docentes, horas extras por complemento de planta y de jornada única, por lo cual invitamos a los rectores, directores rurales, directores de núcleo y secretarios de educación municipal para el acompañamiento en este proceso de las fechas establecidas por municipios.

Fecha	Establecimientos Educativos Convocados (Municipios)	Horario
8 de Febrero	Directores de Núcleo	8:30 a.m.
10 de Febrero	Chinú	8:00 a.m.
	Canalete	2:00 p.m.
11 de Febrero	Momil	4:30 a.m.
	San Bernardo del Viento	8:00 a.m.
12 de Febrero	San Antero	2:00 p.m.
	Chima	4.30 p.m.
15 de Febrero	San Pelayo	8:00 a.m.
	Cotorra	2:00 p.m.
16 de Febrero	La Apartada	4.30 p.m.
	Planeta Rica	8:00 a.m.
17 de Febrero	Buenavista	2:00 p.m.
	Ayapel	3.30 p.m.
18 de Febrero	San Andrés de Sotavento	8:00 a.m.
	Purísima	11:00 a.m.
19 de Febrero	Tuchin	2:00 p.m.
	Moñitos	8:00 a.m.
22 de Febrero	Los Córdoba	10:30 p.m.
	Cereté	2:00 p.m.
23 de Febrero	San Carlos	8:00 a.m.
	Pueblo Nuevo	10:30 a.m.
23 de Febrero	Puerto Escondido	2:00 p.m.
	Montelíbano	8:00 a.m.
23 de Febrero	San José de Uré	11:00 a.m.
	Puerto Libertador	2:00 p.m.
23 de Febrero	Valencia	8:00 a.m.
	Ciénaga de Oro	2:00 p.m.
23 de Febrero	Tierralta	8:30 a.m.





Para este trabajo, en la fecha indicada los directivos docentes deben tener actualizada la matrícula en el Sistema de matrícula SIMAT con los estudiantes que esté debidamente oficializada su matrícula.

Se debe tener diligenciado el formato de la matriz de necesidades docentes acordado con el equipo dispuesto por la SED diligenciado por sedes y la certificación de toda la planta docente y de directivos docentes certificada por cada directivo docente que se encuentre al frente de cada establecimiento educativo. (ver anexo)

Su asistencia será de gran importancia para poder definir las necesidades que quedaran establecidas en los actos administrativos para horas extras de complemento de planta y jornada única por establecimiento educativo, por lo cual no se aprobará necesidades que no queden definidas en el trabajo conjunto a desarrollar. Se anexará un formato que debe ser diligenciado por los Directivos docentes de cada establecimiento educativo, orientado, revisado y compilado por el Director de Núcleo que tiene asignado el municipio no certificado para ser enviado al equipo designado por la SED para su respectiva análisis y verificara las necesidades reportadas; con la información procesada se determinara las respectivas resoluciones donde quedara establecida los requerimientos de horas extras de complemento de planta y de jornada única. Los formatos diligenciados serán recepcionados en el siguiente correo electrónico secretariaeducacioncordoba@gmail.com.

El link de acceso a cada reunión será informado a través de los directores de núcleo y/o secretarios de educación municipal.

Cualquier inquietud será atendida por los funcionarios, Fredy Martínez, Edgar Suarez y Aníbal Arroyo Franco.

Agradecemos la atención a las orientaciones establecidas en la presente circular.

Cordialmente


ANA MARGARITA CALDERA OYOLA
Secretaria de Educación Departamental

Anexo de formato de matriz de necesidades a diligenciar por parte de los directivos docentes.

Revisó: Fernando Negrete Montes – Líder administrativo y Finanzas 

Revisó: Leonardo Rivera – Asesor Despacho SED

Revisó: Aníbal Arroyo Franco P.U. 

Proyectó: Fredy Martínez P.U. 

